



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

*PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 1100133350122015-00488-00
ACCIONANTE MARIA SOLANGE RAMIREZ ARDILA
ACCIONADA: COLPENSIONES*

**ACTA No. 246-175
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintiocho días del mes de julio de dos mil diecisiete siendo la hora de las diez de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia en la sala de audiencias 16 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandada: ANGELA MARIA BONILLA JIMENEZ

Parte demandante: GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

En este estado de la audiencia el Despacho solicita al apoderado de la parte demandada para que manifieste si le asiste ánimo conciliatorio:

Dada la posición de la entidad, las partes no llegan a un acuerdo.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR fallida la audiencia de conciliación.

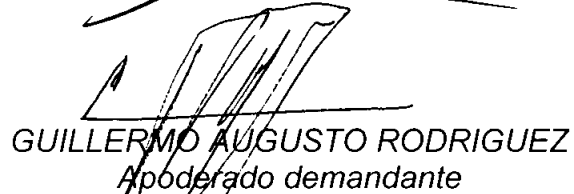
SEGUNDO CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación presentado por la parte accionada contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el 21 de junio de 2017.

TERCERO. REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
La Juez



GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ
Apoderado demandante

ANGELA MARIA BONILLA JIMENEZ
Apoderada demandada



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
Profesional Universitario